



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

27 AGO. 2021

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Referencia: 110014003081-2017-01091-00

Transcurrido el término de emplazamiento sin que el ejecutado EDWIN CAMILO VERGAS ALDANA, haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle *Curador Ad - Litem*, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, en los términos del numeral 7° del artículo 48 del CGP., designa como **CURADOR AD-LITEM** del ejecutado, al togado OSCAR MAURICIO PELAEZ, quien actúa como abogado en algunos de los procesos que cursan en esta Sede Judicial, entre ellos el proceso número 2021-00200, quien puede ser ubicado en la cra. 42 B No. 12B – 56 Zona Industrial de Puente Aranda y/o al correo electrónico [gerencia@grupojuridico.co](mailto:gerencia@grupojuridico.co).

Comuníquesele su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN  
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 58 del  
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 am.

130 AGO. 2021

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretaria